



# CIUDAD DE SAN ANTONIO

LABORAL COMPLIANCE OFFICE

P. O. CUADRO 8 3 9 9 6 6  
SAN ANTONIO, TEXAS 7 8 2 8 3-3 9 6 6

## Aviso a los obreros/mecánicos

La Ciudad de San Antonio y el contratista/subcontratista están de acuerdo en que la compensación de los obreros/mecánicos no debe ser inferior al salario base del mínimo por hora y el mínimo por hora de prestaciones de acuerdo con las tarifas salariales anunciadas públicamente en este sitio de trabajo y como se aplique conforme a la clasificación del trabajo desempeñado.

Adicionalmente, a usted se le deberá pagar no menos de una y media veces su salario base por hora de acuerdo con el número de horas que excedan 40 en un periodo de siete (7) días calendario y por cualquier trabajo desempeñado en los siguientes días festivos: Año Nuevo (New Year's Day), Día de Martin Luther King (Martin Luther King Day), Día de los Caídos (Memorial Day), 4 de julio (Fourth of July), Día del Trabajo (Labor Day), Día de Acción de Gracias (Thanksgiving Day) y Navidad (Christmas Day) o cualquier otro día festivos celebrado en el año.

Las tarifas y porcentajes del pago por hora a los aprendices y a quienes están en capacitación se aplican únicamente a las personas que cuentan con la aprobación federal o estatal del programa de capacitación certificado por la Oficina de Aprendizaje y Capacitación del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (Bureau of Apprenticeship and Training, U.S. Department of Labor.)

Si usted considera que su empleador no le está pagando el salario mínimo estipulado conforme al tipo de trabajo que usted desempeña, debe consultar directamente con su empleador y enviar por escrito una solicitud de indagación en un periodo máximo de sesenta (60) días calendario después de haber recibido cualquier pago o cheque o reporte de prestaciones supuestamente incorrecto a la Oficina de Cumplimiento Laboral (Labor Compliance Office) de la Ciudad de San Antonio, Capital Improvements Management Services Department, P.O. Box 839966, San Antonio, Texas 78283-3966. Es obligatorio que el trabajador envíe por escrito lo más pronto posible la información sobre un supuesto pago incorrecto del salario o cheque o reporte de prestaciones a la Oficina de Cumplimiento del Trabajo (Labor Compliance Office) de la Ciudad de San Antonio dentro de un periodo máximo de sesenta (60) días calendario para que no se descarte su derecho de recuperación conforme a lo dispuesto en el contrato de la Oficina de Administración de Proyectos de la Ciudad de San Antonio (City of San Antonio Project Management Office) que rige este proyecto.

La ciudad de San Antonio y el contratista/subcontratista están de acuerdo en que ningún trabajador/mecánico que presente una queja o consulta con respecto a supuestos pagos salariales o prestaciones insuficientes será despedido o discriminado por el empleador por presentar una queja o indagación.